



Resolución de Consejo Directivo **34 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.262/18 - Prorrogar la designación de Lic. Ivana M. FLORES - cargo
J.T.P. Semiexclusivo - ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE.
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
26/02/2026

VISTO: El vencimiento de las designaciones de docentes Interinos y Suplentes de esta Unidad Académica;
y

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Lic. Ivana Malvina FLORES en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE venció el 31/12/25.

Que la docente responsable de la asignatura mencionada, solicita prorrogar la misma.

Que las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de este Cuerpo, mediante Despacho Conjunto N° 094/25 aconsejan prorrogar las designaciones, entre otros, de la mencionada docente hasta el 31 de Diciembre de 2026 o nueva disposición.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 21/25 realizada el 16-12-25)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por prorrogada la designación de la Lic. **Ivana Malvina FLORES**, D.N.I. N° 28.748.480, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, dedicación Semiexclusiva de la asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2026 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande lo establecido en el Artículo 1º, al cargo liquidado en el mes de octubre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Res CS 560/25. (Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusivo- vacante por renuncia Lic. Blanca Alancay)

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a Interesada, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, toma de razon y demás efectos.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa